

Resolución de Presidencia

N° 129-2016-INGEMMET/PCD

Lima, 03 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 624-2016-INGEMMET/SG del 25 de octubre 2016 de la Secretaría General, el Informe N° 1065-2016-INGEMMET/OA-UP del 26 de octubre de 2016 de la Unidad de Personal y el Informe N° 373-2016-INGEMMET/SG-OA del 26 de octubre de 2016 y el Informe N° 381-2016-INGEMMET/SG-OA del 28 de octubre de 2016 ambos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD del 20 de junio de 2014 se aprueba la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", la cual define al encargo de funciones como la acción administrativa de personal mediante la cual se encomienda a un trabajador o funcionario el desempeño temporal de las funciones que corresponden a un puesto con responsabilidad directiva, de asesoramiento o de especialidad (profesional), por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque, capacitación oficializada, enfermedad debidamente acreditada, comisión de servicio o por cualquier otro motivo que suspenda su relación laboral con la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva antes citada, el encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado; debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, por Resolución de Presidencia N° 167-2015-INGEMMETPCD del 31 de diciembre de 2015, se resuelve encargar con efectividad a partir del 01 de enero de 2016, las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, al señor abogado Eloy César Salazar Loayza;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades correspondientes al cargo de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo, resulta necesario dar por concluida la encargatura dispuesta por Resolución de Presidencia N° 167-2015-INGEMMETPCD del 31 de diciembre de 2015; y efectuar la encargatura correspondiente;



SECTOR ENERGÍA Y MINAS



Que, mediante Informe N° 1065-2016-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal e Informe N° 373-2016-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, ambos del 26 de octubre de 2016, complementado con el Informe N° 381-2016-INGEMMET/SG-OA del 28 de octubre de 2016 de la Oficina de Administración, se precisa que el señor Jorge Eduardo Chira Fernández cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar el puesto de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo, propuesto por la Secretaría General mediante Memorándum N° 624-2016-INGEMMET/SG del 25 de octubre de 2016;

Que, el Titular de la entidad en ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, y de su poder de dirección, está facultado para ejecutar las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándole las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional);

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD; la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura de funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET conferida al señor abogado Eloy César Salazar Loayza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor ingeniero Jorge Eduardo Chira Fernández, en adición a sus funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET